



**RESOL. EXTA. N° 763 /
SAN ANTONIO, 04/07/2016**

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S.1198 del 8 De Septiembre 2015 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, **Alejandra Alvarez Piñeda y Nidia Espinoza Rojas**, han solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:


1. **AUTORIZASE** a **Alejandra Alvarez Piñeda y Nidia Espinoza Rojas**, Representantes del Movimiento Indignados de El Quisco, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Marcha Pacífica"
MOTIVO : Protestar por situación de delincuencia, asesinados y drogadicción en la comuna de El Quisco.
DIA : **Viernes 22 de Julio 2016**
HORA : Desde las 11:00 a 14:00 hrs..
RECORRIDO : **Inicio: Iglesia San Juan Evangelista, pasando por la Plaza central y terminando en la calle Av. Francia a un costado del Hotel Italia.**

2.- Las Sras. Alejandra Alvarez Piñeda, Ced. Id. N° 15.089.967-2 y Nidia Espinoza Rojas, Ced. Id. N° 15948.337-1, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL VILLATORO JEREZ
Governador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de El Quisco
2. Interesados Carabineros
3. Archivo Asesoría Jurídica.
4. Archivo Gobernación Provincial.
MVJ/vvm.